

RESOLUCIÓN DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE LA UPV/EHU EN EL "SEMINARIO DE INTERCAMBIO ENTRE PAS DE LA ZONA TRANSFRONTERIZA" ORGANIZADO POR LA UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR (17-21 DE NOVIEMBRE DE 2014).

En el marco del convenio de colaboración firmado en el año 2011 entre la Université de Pau et des Pays de l'Adour (UPPA) y la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea (UPV/EHU), ambas universidades desarrollan acciones de cooperación bilaterales.

En esta ocasión, la UPPA ha decidido organizar un "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza", del 17 al 21 de noviembre de 2014. En dicho seminario podrán participar 15 miembros del personal de administración y servicios de la UPV/EHU, la Universidad Pública de Navarra (UPNA) y la Universidad de Zaragoza (UZ), cinco personas de cada universidad. El objeto de dicho seminario es que personal de las citadas tres Universidades estatales sean acogidos en los servicios de la UPPA que se han ofrecido a participar y todos ellos intercambien sus experiencias.

La UPV/EHU considera de gran interés para su Personal de Administración y Servicios la posibilidad de participar en el "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza" que organiza la UPPA, y de esta manera, tratar de fortalecer los vínculos existentes y proyectos en curso entre la UPPA y la UPV/EHU.

No debemos olvidar que la internacionalización de la universidad es consustancial a su naturaleza y que contribuye a la mejora de la calidad de las enseñanzas universitarias y a la puesta en común de prácticas que devendrán en positivos avances.

Por todo ello, con el objeto de potenciar y consolidar las relaciones con la UPPA, y también con la UPNA y la UZ, el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UPV/EHU lanza la presente convocatoria, que cuenta con financiación de la UPPA y del propio Vicerrectorado.

En virtud de lo expuesto, habida cuenta de la existencia de crédito y en el ejercicio de las competencias que ostento,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar y publicar las bases de la convocatoria para la participación de Personal de Administración y Servicios (PAS) de la UPV/EHU en el "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza", que organizará la UPPA entre el 17 y el 21 de noviembre de 2014. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la universidad en cada Campus.

Segundo.- Se aprueba un gasto de 3000,00.- € para la cobertura de gastos relativos al viaje del PAS participante a la ciudad en la que tenga lugar el "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza", con cargo al Presupuesto de este Vicerrectorado.

Tercero.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán emplearse los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

- a) Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los tablones de anuncios de los tres Campus, ante el mismo órgano que dicte la Resolución. Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional de la letra b) siguiente. En el caso de producirse la desestimación presunta señalada, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca tal desestimación presunta (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).
- b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo correspondientes, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

BASES:

1.- Objeto de la convocatoria.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar a las cinco personas miembros del PAS de la UPV/EHU que participarán en el "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza", que organizará la UPPA entre el 17 y el 21 de noviembre de 2014.

2.- Actividades previstas.

2.1.- El "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza" consiste en que PAS de la UPV/EHU, la UPNA y la UZ sea acogido en servicios de la UPPA que han mostrado interés en reunirse con sus homólogos de las universidades españolas con el fin de intercambiar buenas prácticas. El seminario podrá tener lugar en Pau, Tarbes, Mont de Marsan, Bayonne o Anglet, en función de la ubicación del servicio de acogida de la UPPA.

2.2.- Los detalles del programa provisional están recogidos en el Anexo I de la presenta Convocatoria. Los objetivos generales del Seminario son:

- Reforzar los lazos entre el PAS de la UPPA y el PAS de las universidades socias transfronterizas.
- Trabajar e la puesta en marcha de procedimientos comunes para facilitar la gestión de los proyectos transfronterizos.
- Pensar en la elaboración de nuevas herramientas que permitirán dinamizar las acciones de cooperación transfronteriza.

3.- Financiación prevista.

3.1.- La UPPA está dispuesta a financiar el alojamiento y las comidas del mediodía del primer y último día. El alojamiento será reservado directamente por la UPPA en establecimientos hoteleros con los que ellos tienen relación.

Este proyecto transfronterizo no hubiese podido ponerse en marcha sin la colaboración de varias fuentes de financiación que son el Conseil Général, la Communauté d'Agglomération Pau Pyrénées así como del programa PYREN. Este último es un programa multidisciplinar, trilingüe y multisede que tiene por objeto promover las relaciones transfronterizas. Está impulsado por el Ministerio francés de Enseñanza Superior y de la Investigación en el marco del programa IDEFI (Iniciativas de Excelencia para la Capacitación Innovadora). La UPPA dirige el programa y las tres universidades estatales (UPV/EHU, UPNA, y UZ) participan en calidad de universidades asociadas.

3.2.- La UPV/EHU se hará cargo del resto de gastos viaje y la manutención en Francia, en función de lo establecido en la *Resolución de 21 de marzo de 2013 del Vicerrector de Personal Docente e Investigador y de la Gerente sobre especificaciones en materia de indemnizaciones por razón de servicio de la UPV/EHU. ([Link a la Resolución](#))*

3.3.- De no agotarse el crédito reservado por el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales (3000,00 €) para esta convocatoria en el momento de la selección de los y las participantes y posterior cobertura de gastos justificados, se destinará el excedente a la ejecución de acciones encaminadas a fomentar la internacionalización de la UPV/EHU.

4.- Servicios de la UPPA disponibles.

4.1.- Los servicios de la UPPA que están dispuestos a acoger a PAS de la UPV/EHU participante en el "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza" están recogidos en el Anexo 2 de la presente convocatoria.

4.2.- En el caso de que miembros del PAS de la UPV/EHU tengan proyectos en curso con otros servicios de la UPPA, también podrán indicar en su formulario de solicitud ser acogidos por dichos servicios. La UPPA contactará con los servicios requeridos y verá si tal posibilidad es viable.

5.-Condiciones que han de cumplir las personas interesadas.

Los y las miembros del PAS que deseen participar en la presente convocatoria tendrán que cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Conocer el idioma del servicio en el que están interesados (Ver Anexo 2 de la presente convocatoria). En el caso de que el servicio no trabaje en castellano el o la solicitante deberá probar el conocimiento con nivel B2 de alguna de las lenguas en las que trabaja el servicio.
- b) Informe favorable de la Jefatura del Servicio.

6. Solicitud.

6.1.- Las solicitudes serán individualizadas. Se deberá entregar una única solicitud por persona.

6.2.- Cada solicitud deberá presentarse en el formato adjunto (Anexo 3) cumplimentando los siguientes apartados:

- a) Datos identificativos de la persona.
- b) Denominación del servicio en el que están interesados.
- c) En su caso, detalles del proyecto UPPA-UPV/EHU en curso entre dicho servicio y el servicio al que pertenece. Grado de implicación de la persona en dicho proyecto.
- d) Informe favorable de la jefatura de Servicio
- e) Si el servicio de acogida no indica el Español como lengua de comunicación posible, se deberá indicar el/los certificados oficiales del conocimiento de la lengua de trabajo indicada por el servicio de acogida (Francés o Inglés). Se exigirá un conocimiento mínimo del idioma de trabajo de nivel B2.

6.3.- Junto con la solicitud se deberá hacer entrega de una copia de los certificados oficiales relativos al conocimiento de la lengua de trabajo indicada por el servicio de acogida (Francés o Inglés).

6.4.- Además de entregar la solicitud por Registro General, se requiere a los y las solicitantes que envíen su solicitud completa escaneada a la siguiente dirección de correo electrónico: projects.international@ehu.es

6.5.- Si la solicitud no reune los requisitos anteriores, fuera incompleta o no se acompañara de la documentación señalada en el párrafo anterior, el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales requerirá al/a solicitante para que en el plazo máximo de 10 días hábiles, subsane la falta o陪伴e los documentos, con advertencia de que, si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 71.1 y 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7.-Plazo y forma de presentación.

7.1.- El plazo de presentación comenzará el día de la publicación de la convocatoria en los tablones de anuncios de los tres Campus y terminará el 3 de octubre de 2014.

7.2.- Las solicitudes se presentarán en cualquiera de las Oficinas del Registro General e indicarán que son relativas a la "Convocatoria Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza" y serán dirigidas al Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales de la UPV/EHU, Oficina de Relaciones Internacionales, Centro Ignacio M^a Barriola, 1º planta, Plaza Elhuyar, 1 20018 Donostia / San Sebastián, Gipuzkoa.

8.-Comisión de valoración.

La comisión de valoración de las candidaturas recibidas estará constituida por las siguientes personas: la Directora de Movilidad Internacional de la UPV/EHU que actuará como Presidenta; una técnico de la UPPA y una técnico del vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales, quienes actuarán como vocales; la técnico del vicerrectorado participante actuará como vocal-secretaria de la misma.

9.- Criterios de valoración.

9.1. La Comisión de valoración puntuará del 0 al 10 cada candidatura teniendo como referencia los siguientes criterios:

- a) El interés institucional para la UPV/EHU y la UPPA del servicio elegido. (De 0 a 4 puntos).
- b) El interés institucional para la UPV/EHU y la UPPA de los vínculos existentes o proyectos en curso que sean alegados entre el servicio de

origen del PAS de la UPV/EHU o la solicitante y el servicio de la UPPA en el que se solicita ser acogido o acogida. (De 0 a 4 puntos).

- c) El grado de implicación del o la solicitante en dichos vínculos o proyectos en curso. (De 0 a 2 puntos).

9.2. Se tratará de elegir a miembros del PAS pertenecientes a la mayor variedad de servicios posible. Únicamente si sólo cinco personas cumplen las condiciones para participar, pondrán participar miembros del PAS del mismo servicio.

9.3. En el caso de tener la misma puntuación, se aplicará como criterio excluyente haberse beneficiado de una ayuda de movilidad en el año 2014 en el marco de las convocatorias para impulsar la movilidad del PAS que gestiona el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales.

9.4.- En el caso de que prosiga el empate, se aplicará como criterio excluyente haberse beneficiado de una ayuda de movilidad en convocatorias precedentes para impulsar la movilidad del PAS que gestiona el Vicerrectorado de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales (menos prioridad cuando más reciente sea).

9.5.- El procedimiento será competitivo. La Comisión establecerá una lista de candidaturas por orden de puntuación (cinco seleccionados o seleccionadas y una lista de reserva).

10.- Resolución.

10.1.- La Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales, a la vista de la valoración de las solicitudes hecha por la comisión, seleccionará a las cinco personas participantes.

10.2 La resolución de adjudicación será motivada y se publicará en los tablones de anuncios de los tres Campus. No obstante se notificará individualmente a los/as interesados/as en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los tres meses siguientes a la finalización de los respectivos plazos de presentación y subsanación de solicitudes. En el caso de que en este plazo no se dicte y notifique resolución expresa alguna, podrán entender desestimadas las solicitudes.

10.3.- Contra la resolución, que pone fin a la vía administrativa, pondrán emplearse los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

- a) Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicte la Resolución. Caso de interponer este recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional de la letra b) siguiente. En el caso de producirse la desestimación

presunta señalada, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca tal desestimación presunta (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Regimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

- b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo correspondientes, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

11.- Deberes de las personas beneficiarias.

11.1.- El personal seleccionado para participar en el "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza" deberá gestionar por sí mismo la licencia de desplazamiento requerida de manera general para estos casos.

11.2.- En el caso de que se produjera modificación de cualquier circunstancia que hubiese sido tenida en cuenta en el proceso de selección, ésta deberá obligatoriamente ser comunicada al Vicerrectorado.

11.3.- Para que pueda realizarse el pago de los gastos de viaje y manuntención, quienes hayan participado presentarán los justificantes de gasto acompañados de un informe sobre las actividades llevadas a cabo antes del 15 de diciembre de 2014.

11.4.- Si la persona seleccionada no pudiera participar en el "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza", deberá presentar al Vicerrectorado un escrito a tales efectos alegando las causas de su renuncia, de manera que sea llamada la primera persona de la lista de reserva. Dicha comunicación deberá hacerse no después de 48 horas de conocerse por parte del o la participante las causas del impedimento; salvo si la razón fuera una Incapacidad Laboral Temporal (ILT) o enfermedad, en cuyo caso únicamente se debería respetar dicho plazo de 48 horas tras su incorporación a su puesto de trabajo. De no hacerlo así, se le privará de participar en una ulterior convocatoria.

En Donostia / San Sebastián, a 18 de septiembre de 2014.

Nekane Balluerka Lasa

Vicerrectora de Estudios de Posgrado y Relaciones Internacionales

**SEMINARIO DE INTERCAMBIO ENTRE PAS DE LA ZONA
TRANSFRONTERIZA**

- DEL 17 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014 -

UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR

PROGRAMA PROVISIONAL:

Lunes, 17 de noviembre

- 10.00-12.00: Acogida, Presentación de la UPPA, presentación de las herramientas dirigidas al PAS-Campus de Pau
- 12.00: Almuerzo
- 14.00-15.00: Visita del campus de Pau
- 15.00: Inmersión en el servicio administrativo

Martes, 18 de noviembre

- 9.00-16.30: Inmersión en el servicio administrativo
- 17.00: Visita de la ciudad (según el lugar de movilidad)

Miércoles ,19 de noviembre

- 9.00-16.30: Inmersión en el servicio administrativo

Jueves, 20 de noviembre

- 9.00-16.30: Inmersión en el servicio administrativo

Viernes, 21 de noviembre

- 10.00-12.30: Balance del seminario (presentación de los trabajos) - Campus de Pau
- 12.30: Almuerzo

NOTA: La reunión de presentación (el lunes) así como la reunión balance (el viernes) tendrán lugar en Pau. Una videoconferencia podrá ser prevista para los campus distantes.

ANEXO 2.- Servicios de la UPPA que han mostrado su interés en acoger a PAS del "Seminario de intercambio entre PAS de la zona transfronteriza"

SERVICIO	CIUDAD	IDIOMAS	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	PROYECTO EN CURSO
Gabinete del Rector	Pau	FR/ESP	Se encarga de la agenda del presidente, del seguimiento de expedientes transversales, así como de las decisiones tomadas por el equipo de dirección. Gestiona la relación con los socios exteriores, la organización de ceremonias y eventos, y las distinciones honoríficas.	-Contactos iniciados a través del programa de movilidad de carácter administrativo Erasmus UPPA-UPV/EHU en el año 2013.
Observatorio de estudiantes	Pau	FR/INGL	Servicio que analiza las estadísticas de los estudiantes, su inserción laboral, las encuestas de satisfacción...	-
Cléremo (Enseñanza de Idiomas)	Bayona	FR/ESP	Servicio que se dedica a la enseñanza de idiomas y certificaciones de idiomas.	-Trilingüismo.
Facultad de Ciencias	Anglet	FR	Matemáticas, Matemáticas Aplicadas, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Informática, Física, Química, Medioambiente, Materiales, Térmica, Ingeniería del Petróleo, Energía, Ingeniería Eléctrica, Informática industrial, Biología, Geología, Microbiología, Biotecnología para las Ciencias Medioambientales, Ciencias Sociales y de Salud.	-
Instituto de Administración de Empresas	Bayona Pau	FR/ESP/INGL	Gestión, Sistemas de información, Contabilidad, Auditoría, Administración de empresas, Organización agro-alimentaria, Gestión pública, Gestión internacional.	-Proyecto de Doble Titulación en curso con la EUUE Donostia-San Sebastián.

GIPUZKOAKO CAMPUSA
 CAMPUS DE GIPUZKOA
 Arriola 2
 20018 Donostia-San Sebastián
 (Gipuzkoa)
 T: 34 943 018510
 F: 34 943 015454

Patrimonio	Pau	FR/ESP/INGL	Desarrolla los proyectos de construcción y renovación, realiza el mantenimiento de edificios, zonas verdes del campus e instalaciones técnicas.	-
Oficina de Orientación estudiante	Pau	FR/ESP	Se dedica a orientar a los estudiantes que acceden a la Universidad. Cuenta con un servicio de búsqueda de prácticas en la zona transfronteriza.	-
Relaciones Internacionales	Pau	FR/ESP/INGL	Servicio que gestiona el programa Erasmus, la cooperación transfronteriza...	-Proyectos de cooperación en curso (docencia e investigación).
Escuelas doctorales	Pau	FR/ESP/INGL	Se compone de la Escuela Doctoral de Ciencias Exactas y Aplicaciones, y de la Escuela Doctoral de Ciencias Sociales y Humanidades.	-Cotutelas y doctoriales.
Dirección de Investigación y Valoración	Pau	FR/ESP/INGL	Apoyo a la investigación y transferencia del conocimiento.	- Convocatoria para proyectos e incentivos de investigación. - Intercambios sobre proyectos europeos.
Campus virtual	Pau	FR/ESP/INGL	Enseñanza Online	-
Formación continua	Pau	FR/ESP	Estudia todo proyecto de formación continua individual o de empresa susceptible de concordar con los diplomas ofrecidos por la UPPA o con formaciones ad hoc, organiza y coordina los dispositivos de validaciones de diplomas obtenidos (servicios dirigidos a personas que quieren retomar estudios universitarios).	-
Biblioteca	Pau-Bayona	FR/ESP	Acogerían a una persona especializada en la sección / departamento de castellano.	-

- El o la solicitante podrá indicar en su impreso de solicitud su interés en ser acogido o acogida por otro servicio de la UPV/EHU. Para ello, deberá indicar los vínculos existentes o proyectos en curso con dicho servicio.

ANEXO 3

GRADUONDOKO IKASKETEN ETA NAZIOARTEKO HARREMANEN ERREKTOREORDETZAK DEITUTAKO DEIALDIA UPV/EHUko AZPak UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR-ek ANTOLATUKO DUEN "ERE MU MUGAKIDEKO AZP-KO LANGILEEN ARTEKO TRUKE MINTEGIAN" PARTE HARTZERO (2014ko AZAROA 17-21).	CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS DE POSGRADO Y RELACIONES INTERNACIONALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) DE LA UPV/EHU EN EL "SEMINARIO DE INTERCAMBIO ENTRE PAS DE LA ZONA TRANSFRONTERIZA" DE LA UNIVERSITÉ DE PAU ET DES PAYS DE L'ADOUR (17-21 DE NOVIEMBRE DE 2014).
ESKAERA-ORRIA	IMPRESO DE SOLICITUD

1. Datos personales del o de la solicitante / *Eskatzailearen datuak*

Apellidos – Deiturak:		
Nombre – Izena:		
D.N.I. – NAN:		

Servicio, Centro o Departamento:/ <i>Zerbitzua, ikastegia edo saila:</i>		
Puesto de trabajo:/ <i>Lanpostua:</i>		
Vinculación: / <i>Lotura:</i>	Funcionario/a de carrera/ Karrerako funtzionarioa	Laboral fijo Lan-kontratuko langile finkoa
	Funcionario/a interino/a Bitarteko funtzionarioa	Laboral temporal Aldi baterako lan-kontratuko langilea
Fecha de ingreso en la UPV/EHU: / <i>UPV/EHUn sartu zineneko data:</i>		
Campus – Campusa:		
Tfno.- Tfnoa:		E-mail:

2. Información sobre el servicio de la UPPA en la que desea ser acogido (Ver Anexo 2) / *Hartua izan nahi den UPPAko zerbitzuari buruzko informazioa*

Servicio de la UPPA en la que el o la solicitante desea ser recibido: / <i>Eskatzaileak hartua izatea nahi duen UPPAko zerbitzuaren izena:</i>	
En su caso, detalles del vínculo existente o proyecto en curso entre la UPPA y la UPV/EHU que jusifique la elección de dicho servicio de la UPPA: / <i>Egongo balitz, UPPAko zerbitzu hori aukeratu izana argudiatzen duen UPPA eta UPV/EHUn artean dagoen loturari edo martxan dagoen</i>	

<i>proiektuari buruzko xehetasunak.</i>	
Grado de implicación del o la solicitante en dicho vínculo o proyecto en curso: / <i>*Intesatuak duen partaidetza goian aipaturiko loturan edo proiektaun:</i>	
En su caso, persona de contacto en el servicio de la UPPA elegido (nombre, dirección postal, correo electrónico): / <i>Ezagutzen bada, aukeraturiko UPPAko zerbitzuko harremanetarako pertsona (izen-deiturak, posta-helbidea, posta elektronikoa):</i>	

3. Informe de la jefatura de Servicio /Zerbitzuburuaren txostena

Nombre y Apellidos/Izen-deiturak:	
Cargo que ocupa/ Kargua:	
Breve informe: versará sobre la adaptación y conveniencia de la actividad propuesta con el puesto de trabajo: / <i>Azalpen laburra: proposaturiko jardueraren egokitzapena eta egokitasuna lanpostua kontuan hartuta:</i>	
Firma del/la jefe/a: <i>Buruaren sinadura</i>	

4. Documentación aportada/Aurkeztutako dokumentazioa

<i>(Poner un círculo a la respuesta que corresponda) / (Jarri zirkulu bat dagokion erantzunaren inguruan)</i>	
En el caso de que el servicio no trabaje en castellano (ver Anexo 2) ¿Adjunta certificación de conocimiento del idioma del servicio? (conocimiento mínimo B2): / <i>Zerbitzuak ez badaki gazteleraz, zerbitzuko hizkuntza dakizulako ziurtagiria aurkeztu al duzu? (B2 gutxieneko jakinduria):</i>	SI / NO BAI / EZ

5. Lugar, fecha y firma del o la solicitante/ Eskatzailearen firma, tokia eta lekua